

ANEXO DE LAS NORMAS. EN VIGOR

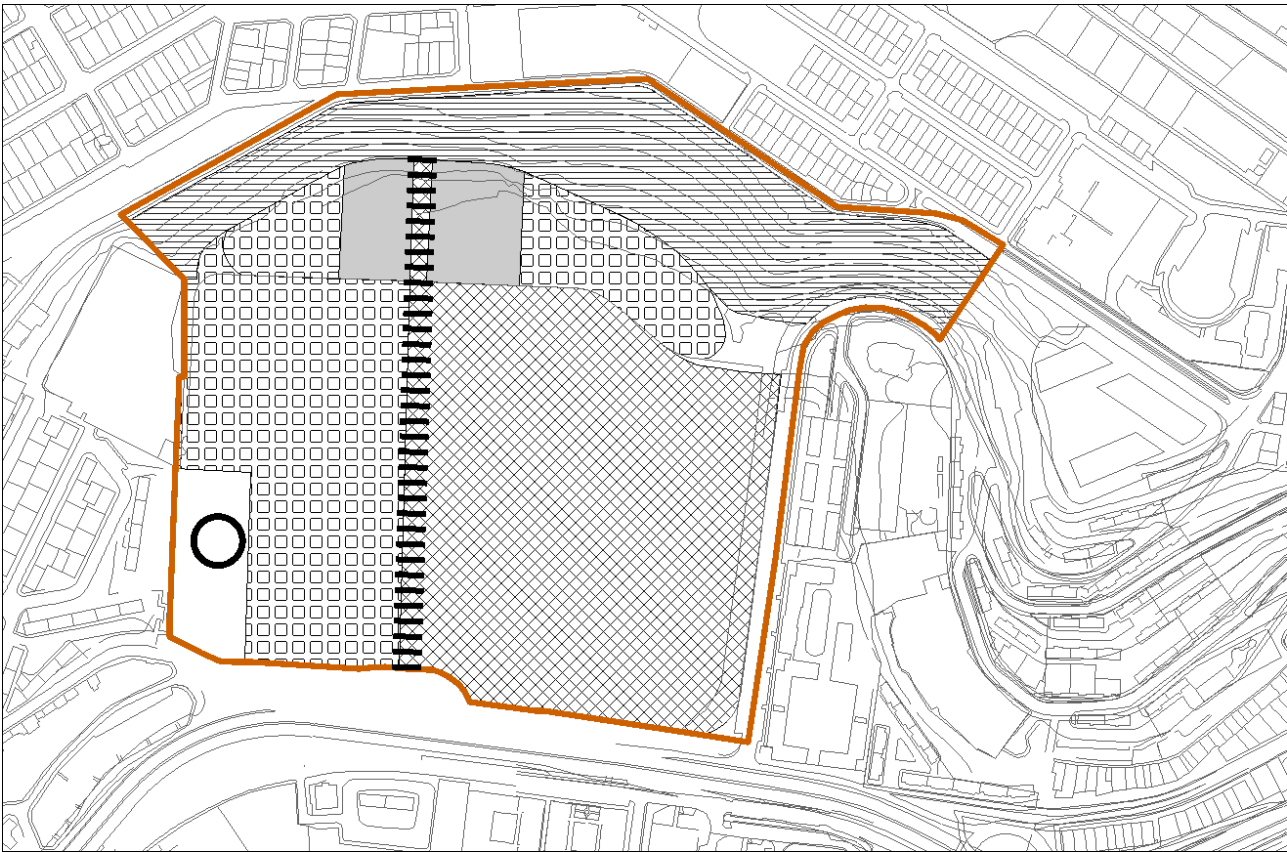
FICHAS DE ÁREAS DIFERENCIADAS. SISTEMAS GENERALES

Ficha del Sistema General SG-31 "Parque Las Rehoyas"
--

ÁREAS DIFERENCIADAS		SG-31
Denominación: "PARQUE LAS REHOYAS"		hoja 1 de 3
Tipo de Sistema General: Espacio Libre		Superficie del área: 14,22 Ha
Clase de suelo: Suelo Urbano		
Categoría de suelo: Suelo Urbano Consolidado		
Instrumento de ordenación: Ordenación Directa [Existente]		
Sector urbanístico: 09 Las Rehojas		
Hojas RS/GS: 17-Q, 18-Q		



DIRECTRICES DE LA ORDENACIÓN



Importante Espacio Libre por su localización entre la Ciudad Alta y la Ciudad Baja cuyo objetivo es suplir algunas de las deficiencias de dotaciones del Barrio del Polvorín y facilitar la conexión con la plataforma de la Ciudad Alta.



Localización de deportivos cubiertos.



Área destinada a la localización de actividades deportivas al aire libre.



Zonas destinada a parque y actividades de ocio al aire libre.



Tratamiento de laderas, potenciando la reforestación y regeneración de la vegetación existente. Configuración de una serie de rampas peatonales que ajustándose a la pendiente del terreno sirvan de conexión entre el paseo de la cota superior y el parque.



Eje central del que sirve de conexión entre las instalaciones deportivas y el parque.



Localización de aparcamientos al aire libre.

DETERMINACIONES AMBIENTALES



DETERMINACIONES PARA LA GESTIÓN
Titularidad del suelo: Municipal
Obtención: * *
Organismo/s actuante/s: Ayto. Las Palmas de G.C

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN		
Edificabilidad máxima: 0,01 m²/m²	Ocupación máxima: 2 %	Altura máxima: 15 mts.
Superficie del área ordenada: 142.258 m²		Superficie de Espacios Libres: 135.778 m²
Calificación: Espacios Libres		Superficie Dotaciones:
Instrumento de ejecución: Obra Pública Ordinaria		Superficie Viario: 6.480 m²
Uso principal: Espacio Libre		
Usos Compatibles: Cultural, Deportivo, Garaje-aparcamiento, Terciario Recreativo		

ORDENACIÓN PORMENORIZADA

DETERMINACIONES ESPECÍFICAS

Son de aplicación las determinaciones referentes a las parcelas calificadas con uso Espacio Libre en la Categoría IV de la Normativa del Plan General.

OBSERVACIONES
*Para el cálculo de la edificabilidad y alturas no se tendrá en cuenta la edificación existente en el momento de la aprobación del PGO. * * Según artículo 137 del TR-LOTENC y artículo 141 del Reglamento de Gestión y Ejecucion, Decreto 183/2004. Las superficie de SG-EL que se extrae a efectos del cumplimiento del artículo 32.2.A.7 del TR-LOTENC'00 es de 135.778 m2